28264

Faria 29/IX/2006 10h.

PETROBRAS

Marco
22 SEP 2006
15h

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Quito D.M., 14 de septiembre de 2006.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

REF.: Notificación de transferencia de acciones

Jorge Javier Gremes Cordero, de nacionalidad argentina, en mi calidad de Presidente de la Compañía Petrolera 31 OIL S.A., me dirijo a usted para informarle y solicitarle lo siguiente:

Antecedentes:

1.- Mi representada, mediante oficio de fecha 25 de abril de 2003 y recibido por ustedes con fecha 28 de abril del mismo año, notificó de la cesión de la totalidad de acciones que poseían los accionistas Pecom de Valores Internacional de España S.A., y Pecom Energía Internacional S.A., en la Compañía Petrolera 31 OIL S.A., a favor de la compañía Pecom Finance Ltd.. Adjuntamos a la presente una copia de este oficio.

2.- La compañía Pecom Finance Ltd., cambió su denominación social por la de Petrobras Financial Services Ltd., el 10 de junio de 2003. Adjuntamos a la presente una copia de resolución de cambio de nombre.

3.- Con fecha 30 de junio de 2004, se asentó en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Petrolera 31 Oil S.A., la cesión de la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas de USD 1, que realizó en calidad de cedente la compañía Petrobras Financial Services Ltd. a favor de Petrobras de Valores Internacional de España S.A., en calidad de cesionaria, de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	**CESIONARIO**
Petrobras Finacial Services Ltd. (nombre) Islas Cayman (nacionalidad) USD 1 (valor de cada acción) 10.000 (No. De acciones)	Petrobras de Valores Internacional de España S.A. (nombre) España (nacionalidad) USD 1 (valor de cada acción) 10.000 (No. de acciones)

En virtud de la mentada transferencia, la compañía Petrobras de Valores Internacional de España S.A., es única accionista y propietaria de las 10.000 acciones ordinarias y nominativas de las que esta compuesto el capital suscrito de la Compañía Petrolera 31 OIL S.A..

R: En el punto 3 cambio denominación de cía, ok registrado 26.09.06

P/F ESCANEAR 2 VECES.

PETROBRAS

4.- Con fecha 25 de julio de 2006, se asentó en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Petrolera 31 Oil S.A., la cesión de una acción ordinaria y nominativa de USD 1, que realizó en calidad de cedente Petrobras de Valores Internacional de España S.A., a favor de Petrobras Energía, en calidad de cesionaria, de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	**CESIONARIO**
Petrobras de Valores Internacional de España S.A. (nombre)	Petrobras Energía Ecuador (nombre)
España (nacionalidad)	1791333837001 (RUC No.)
USD 1 (valor de cada acción)	Islas Cayman (nacionalidad)
1 (No. de acciones)	USD 1 (valor c/acción)
	1 (No. de acciones)
	Extranjera (Tipo de inversión)

En virtud de la mentada transferencia, la compañía Petrobras de Valores Internacional de España S.A. es accionista y propietaria de 9.999 acciones ordinarias y nominativas y Petrobras Energía Ecuador, es accionista y propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa, de las que se encuentra compuesto el capital suscrito de la compañía.

Petición Concreta:

En referencia a lo anteriormente mencionado, solicitamos de usted señor Superintendente, se sirva tomar nota del cambio de denominación social de esta compañía, y; en referencia al numeral 3 y 4, notificamos a usted de la cesión de acciones realizada.

Por la favorable atención que dispense a la presente, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente.-

R: Adjunto Nombramiento y documento que analizan transferencia.

Jorge Javier Gremes Cordero
Presidente
Compañía Petrolera 31 Oil S.A.

R/ Subroga en funciones al Gerente General

R: Transferencia Registrada.

26-09-06

Compañía Petrolera 31 OIL S.A.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

Quito D.M., 08 de marzo de 2006.

Señor
Jorge Javier Gremes Cordero
Ciudad.-

Estimado señor Jorge Javier Gremes Cordero:

Por la presente tengo a bien en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA PETROLERA 31 OIL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted como Presidente de la Compañía por el período estatutario de dos años. En tal calidad usted, ejercerá individual o conjuntamente con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

COMPAÑIA PETROLERA 31 OIL S.A., se constituyó originalmente con el nombre de Perez Companc Pecomenergy S.A. mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 5 de marzo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de marzo del 2001. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el 18 de junio del 2002 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto del 2002, la compañía Perez Companc Pecomenergy S.A. cambió su denominación por la de COMPAÑIA PETROLERA 31 OIL S.A., dando nacimiento a ésta última.

Muy atentamente,

Rodrigo Borja Calisto
SECRETARIO

Acepto el cargo de PRESIDENTE de COMPAÑIA PETROLERA 31 OIL S.A., comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la Ley y los Estatutos Sociales, Quito, 08 de marzo de 2006.

Jorge Javier Gremes Cordero
Pasaporte No. 14772631N

Certifico que la firma anterior del señor Jorge Javier Gremes Cordero es la que usa en todos sus actos públicos y privados. El señor Jorge Javier Gremes Cordero reemplaza en el cargo al señor Gonzalo Ignacio González Galarza, nombramiento anterior inscrito el 22 de febrero de 2006.

Rodrigo Borja Calisto
SECRETARIO

Compañía Petrolera 31 OIL S.A.
Suiza No. 209 y Eloy Alfaro, Edificio Azul, Piso 6
Teléfonos: (593-2) 2271-156 / 2272-343 Fax: (593-2) 2459-101
Quito, Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2169 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 14 MAR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Ministerio de Energía y Minas
República del Ecuador

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Siento por tal, los documentos inherentes al nombramiento de Presidente que la **"COMPAÑÍA PETROLERA 31 OIL S.A"** a través de la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día 8 de marzo del 2006, eligió al señor Jorge Javier Gremes Cordero, como Presidente de dicha Compañía, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2169, Tomo 137 el 14 de marzo del 2006, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha veintitrés de marzo del dos mil seis a folios 0000458 al 0000459.-Certifico

Quito, 23 de marzo del 2006

Dr. Patricio Baño Palomino
COORDINADOR DE TRAMITES DE INFRACCIONES HIDROCARBURÍFERAS

Juan León Mera y Orellana Esquina . Ed.MOP 5°. Piso – Quito Ecuador PBX (593) 2 550.041 – (593) 2 550.018
menergia@andinanet.net

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, **CERTIFICO:** que la copia que antecede, que consta de _____ fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito en Quito a, 10 ABR. 2006

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

13136

Quito D.M., 25 de abril del 2003.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

Señor Superintendente:

Por medio de la presente le informo que con fecha 18 de junio del 2002 se ha procedido a la cesión de la totalidad de las acciones que poseían los accionistas Pecom de Valores Internacional de España S.A. y Pecom Energía Internacional S.A. en la Compañía Petrolera 31 Oil S.A., la misma que se detalla en el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. ACCIONES
Pecom de Valores Internacional de España S.A.	Pecom Finance Ltd.	9.900
Pecom Energía Internacional S.A.	Pecom Finance Ltd.	100
TOTAL:		10.000

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,

Horacio Begaríes
Gerente General
Pasap. 08389973M

CR-78696

Certificate of Incorporation on Change of Name

REGISTRAR OF COMPANIES EXEMPTED CAYMAN ISLANDS

I DO HEREBY CERTIFY that

Pecom Finance Ltd.

having by Special resolution dated 5th day of June Two Thousand Three changed its name, is now incorporated under name of

PETROBRAS FINANCIAL SERVICES LTD.

Given under my hand and Seal at George Town in the Island of Grand Cayman this 10th day of June Two Thousand Three

(SGD. Donnell Harlee Dixon)

An Authorised Officer,
Registry of Companies,
Cayman Islands, B.W.I.

CERTIFIED TO BE A TRUE AND CORRECT COPY

Sig. _____

Donnell Harlee Dixon
Assistant Registrar

Date 10 June 2003

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: The Cayman Islands
   This public document
2. has been signed by Donnell Harlee Dixon
3. acting in the capacity of Assistant Registrar
4. bears the seal/stamp of Registrar of Companies Cayman Islands

CERTIFIED

5. at Grand Cayman 6. the 29 April 2004
7. by K. Solomon &or Governor of The Cayman Islands
8. No. 2176
9. Seal/stamp:
10. Signature

TRADUCCIÓN PÚBLICA

En el margen superior derecho aparece un sello que reza: Funcionario a cargo del Registro de Sociedades. Islas Caimán. Exenta.

CR-78696 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL.

Por el presente certifico que PECOM FINANCE LTD, que por Resolución Especial de fecha 5 de junio de 2003 modificó su razón social, se constituye ahora bajo la razón social PETROBRAS FINANCIAL SERVICES LTD.

En fe de lo cual estampo mi firma y sello en George Town en la Isla Grand Cayman a los diez días del mes de junio del año dos mil tres.

(Firmado: Donnell Harlee Dixon). Funcionario Autorizado, Registro de Sociedades, Islas Caimán, I.B.O.

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL y EXACTA. Firmado: aparece una firma ilegible seguida de la aclaración: Donnell Harlee Dixon. Funcionario Suplente a cargo del Registro. Fecha: 10 de junio de 2003.

En el reverso del documento aparece la siguiente información:

APOSTILLA:

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Islas Caimán

Este documento público

2. ha sido firmado por Donnell Harlee Dixon
3. en su carácter de Funcionario Suplente a cargo del Registro
4. lleva estampado el sello/estampilla del Funcionario a cargo del Registro de Sociedades -- Islas Caimán

CERTIFICADO ----------

5. en Grand Cayman ----------

6. a los 29 días del mes de abril de 2004 ----------

7. por (aparece una firma ilegible) en representación del Gobernador de las Islas Caimán ----------

8. Nº 2176 ----------

9. Sello/Estampilla: (en blanco). 10. Firma. Aparece una firma ilegible. ----------

---

Es traducción fiel y exacta al castellano, extendida en dos páginas, de la copia del documento original en idioma inglés que he tenido a la vista para este acto y al cual me remito. Buenos Aires, 4 de mayo de 2004.

FADIANA A. PIÑERO
TRADUCTORA PUBLICA EN IDIOMA INGLES
CAP. FED. Tº VIII - Fº 86
MAT. 1720

A. PIÑER
ICA EN IDIOMA
Tº VIII - Fº
T. 1720

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Corresponde a la Legalización
Nº TZ-9492604
GUSTAVO ADRIAN SCHLOFF

N° 00728221

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REPÚBLICA ARGENTINA
LEY 20.305

LEGALIZACIÓN

Por la presente, el COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 10, inc. d) de la Ley 20.305, certifica únicamente que la firma y el sello que aparecen en la traducción adjunta, concuerdan con los correspondientes al Traductor Público PIÑERO, FABIANA

que obran en los registros de esta institución en el folio tomo

INGLES 86 8

Buenos Aires, Legalización Número: 9492 / 2004 / T2

Fecha: 05/05/2004

MARCELO F. SIGALOFF
Encargado Dto. de Legalizaciones
Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires

ESTA LEGALIZACIÓN NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDA SIN EL CORRESPONDIENTE TIMBRADO EN LA ÚLTIMA HOJA DE LA TRADUCCIÓN ADJUNTA

MATIAS PABLO SEDANE
ESCRIBANO

Pursuant to Section 10, Paragraph D of Act 20.305, the *COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES* (Sworn Translators Association of the City of Buenos Aires) hereby certifies that the signature and seal affixed hereto appear to match the specimen signature and seal of the *Traductor Público* (Sworn Translator) whose name is subscribed to the attached translation, as such specimen signature and seal are kept on file in our office.
THIS CERTIFICATION IS NOT VALID WITHOUT THE STAMP ON THE LAST PAGE OF THE ATTACHED TRANSLATION.

Vu par le *COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES* (Ordre de Traducteurs Officiels de la ville de Buenos Aires), en vertu des attributions qui lui ont été accordées par l´article 10, alinéa d) de la Loi nº 20.305, pour la seule légalisation matérielle de la signature et du sceau du *Traductor Público* (Traducteur Officiel) apposés sur la traduction du document ci-joint, qui sont conformes à ceux déposés aux archives de cette Institution.
LE TIMBRE APPOSÉ SUR LA DERNIÈRE PAGE DE LA TRADUCTION FERA PREUVE DE LA VALIDITÉ DE LA LÉGALISATION.

Con la presente il *COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES* (Collegio dei Traduttori Giurati della Città di Buenos Aires) ai sensi della facoltà conferitagli dall´articolo 10, comma d), della Legge 20.305, CERTIFICA, esclusivamente, la firma ed il timbro del *Traductor Público* (Traduttore Giurato), apposti in calce alla qui unita traduzione, in conformità alla firma ed al timbro depositati nei propri registri.
LA PRESENTE LEGALIZZAZIONE SARÀ PRIVA DI VALIDITÀ OVE NON VENGA TIMBRATA NELL´ULTIMO FOGLIO DELLA TRADUZIONE.

Através da presente o *COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES* (Colégio de Tradutores Públicos da Cidade de Buenos Aires), em virtude das atribuições conferidas pelo art. 10 inc. d) da Lei 20.305, certifica unicamente que a assinatura e o carimbo do *Traductor Público* (Tradutor Público) que subscreve a tradução adjunta conferem com a assinatura e o carimbo arquivados nos registros desta instituição.
A PRESENTE LEGALIZAÇÃO SÓ SERÁ CONSIDERADA VÁLIDA COM A CORRESPONDENTE CHANCELA MECÂNICA APOSTA NA ÚLTIMA FOLHA DA TRADUÇÃO.

Kraft der Befugnis, die ihr durch Art. 10, Abs. d) im Gesetz 20.305 verliehen wird, bestätigt hiermit der *COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES* (Kammer der Vereidigten Übersetzer der Stadt Buenos Aires) lediglich, dass Unterschrift und Siegel, des *Traductor Público* (Vereidigten Übersetzers), mit denen die beigefügte Übersetzung versehen ist, mit den entsprechenden Registereintragungen dieser Institution übereinstimmen.
VORLIEGENDE BEGLAUBIGUNG IST UNGÜLTIG OHNE DEN ENTSPRECHENDEN GEBÜHRENSTEMPEL AUF DEM LETZTEN BLATT DER BEIGESCHLOSSENEN ÜBERSETZUNG.

Fotocopias Certificadas
en Sello de Actuación
Notarial Número

T 405077

MATIAS PABLO SEDANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4045

006609197

MATIAS PABLO SEOANE

CUIT 20-05286709/3

Buenos Aires, Viernes 5 de Agosto de 2005

ESC. AUGUSTO MARIO ADRIAN ROSSI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

T 004050771

Buenos Aires, 04 de agosto de 2005

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 2086

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en cuatro fojas, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Conste, que la presente certificación corresponde a Documento en idioma extrajero debidamente traducido.-

MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00053518

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por AUGUSTO MARIO ADRIAN ROSSI-----------------------

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO------------------------------------

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES--

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 05/08/2005

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 050805037006

9. Sello / Timbre

COLEGIO DE ESCRIBANOS · APOSTILLA

10. Firma

ESC. [illegible] VALERIA USIBANE

[illegible] ESCRIBANOS

CONSEJERA

GRAFICA LATINA S.R.L.